



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1364

Resolución del Director Gerente del Hospital Son Llàtzer de 09 de febrero de 2016, por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Económica del Hospital Son Llàtzer del área de salud de Mallorca

Hechos

La Dirección de Gerencia presenta las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Económica.

Fundamentos de derecho

En conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB de 21-05-2011) por el cual se ratifica el de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad (BOIB de 22-01-2013), por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, y particularmente en conformidad con el punto 2.4 del mismo, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Económica de la plantilla autorizada del Hospital Son Llàtzer.
2. Establecer las bases de la convocatoria: los destinatarios, la dependencia, el sistema, las funciones, los requisitos, el lugar y el plazo para la presentación de las solicitudes, que se publican en el Anexo I de esta resolución.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en un plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución, (BOIB Num. 181 03-12-2011) de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal de Justicia de las Islas Baleares en un plazo de dos meses a contar desde la notificación, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 09 de febrero de 2016

El director gerente del Hospital Son Llàtzer
Francisco Marí Marí



**ANEXO I****Destinatarios:**

Puede participar en la convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios del subgrupo A1 o A2 que, en la fecha de la publicación, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Dependencia: Este puesto de trabajo está establecido de libre designación en la plantilla autorizada del Hospital y depende de la Dirección de Gerencia del Hospital Son Llàtzer.

Sistema: Libre designación. El personal nombrado para un puesto de trabajo de libre designación puede ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Requisitos: Tienen que cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo nº 30,-5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Funciones:

- Dirigir, organizar, controlar y planificar el trabajo de las unidades de contabilidad y de facturación.
- Estructurar e interpretar toda la información de carácter económico del Hospital.
- Elaboración y gestión de los documentos contables.
- Confeccionar y presentar los impuestos de la Agencia Tributaria.
- Elaborar y comprobar los informes contables que se tienen que enviar al Servicio de Salud.
- Elaboración, seguimiento y control presupuestario del Hospital.
- Realizar las tareas relacionadas en la auditoría de cuentas anuales.
- Otras funciones que sean encomendadas por la Dirección.

Documentación:

Las personas aspirantes tienen que presentar junto con la solicitud, su curriculum vitae, adjuntando la documentación original o una copia compulsada que justifique los requisitos y los méritos alegados.

Solicitud:

La solicitud para participar en el proceso selectivo se tiene que dirigir al director gerente del Hospital Son Llàtzer y tiene que presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el servicio de Planificación de Recursos Humanos o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Tiene que constar de forma expresa y concreta el puesto de trabajo al que se quiere optar.

Resolución de la convocatoria:

El director gerente del Hospital Son Llàtzer dictará una resolución con la adjudicación de la plaza al candidato seleccionado. Esta resolución será publicada en los tablones de anuncios del área de Salud de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

